



**EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL
(EPU)
3er ciclo
2017-2021(2022)**

**Universal Periodic
Review**



Resumen/Contenido

- Introducción básica
- Objetivos del EPU
- El tercer ciclo del EPU – un nuevo impulso y nuevas oportunidades
- Rol de los gobiernos
- Importancia del informe de medio plazo del EPU
- Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento (NMRF)
- Rol del parlamento y del poder judicial
- Rol de otros actores nacionales – INDH y ONGs
- Rol de los mecanismos regionales de derechos humanos
- Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH)
- Plan de Implementación de Recomendaciones (PIR)
- Cartas de la Alta Comisionada a los Ministros de Asuntos Exteriores
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible
- Índice Universal de Derechos Humanos
- Base de datos para el seguimiento de las recomendaciones a nivel nacional
- Indicadores de Derechos Humanos
- Apoyo del sistema de Naciones Unidas/Apoyo del ACNUDH a través de sus presencias en el terreno.
- Fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias del EPU



EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL

- Creado mediante la Resolución 60/251 de la Asamblea General, párrafo 5.e (2006).
- Mecanismo de cooperación y proceso impulsado por los Estados que examina el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de derechos humanos de los 193 Estados miembros de Naciones Unidas una vez cada cuatro años y medio.
- Constituye una oportunidad para que los Estados demuestren las acciones adoptadas para mejorar la situación de los derechos humanos. Recuerda a los Estados su responsabilidad de respetar plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Tiene como objetivo mejorar la situación de los derechos humanos y apoya a los Estados en esa dirección.



EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL



EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL: CICLO DEL EPU



MODALIDADES DEL EPU

(Resoluciones CDH 5/1 y 16/21, y Decisión CDH 17/119)

A) Diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo-GT (El Examen)

- Grupo de trabajo: 47 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos-CDH.
- Los Estados miembros y observadores participan en el examen.
- Las partes interesadas asisten al examen.



MODALIDADES DEL EPU

(cnt'd)

- La Troika facilita el examen y la preparación del informe del Grupo de Trabajo, asistido por el ACNUDH.

- 3h1/2 para la revisión durante el Grupo de Trabajo.
 - 70 minutos para el Estado bajo revisión.
 - 140 minutos para los Estados.

- 30 minutos para la adopción del informe del Grupo de Trabajo.



Modalidades: Sesión posterior de opiniones escritas

(CDH PRST/9/2, AG PRST 8/1 y Resolución CDH 16/21)

- El Estado bajo revisión deberá adoptar una posición sobre todas las recomendaciones recibidas antes de la adopción de los resultados en el pleno.
 - La información será enviada al CDH.
 - En un formato escrito (adición).
 - La posición deberá ser clara.
- Los Estados bajo revisión han aprovechado esta oportunidad cada vez más para comunicar su posición sobre las recomendaciones pendientes, es decir, aquellas recomendaciones sobre las cuales el Estado bajo revisión no adoptó una posición durante el grupo de trabajo del EPU.



MODALIDADES DEL EPU

(Resoluciones CDH 5/1 y 16/21, y Decisión CDH 17/119)

B) Adopción del resultado en el pleno del CDH.

- El Estado bajo revisión debe manifestar su posición sobre las recomendaciones.
- Las partes interesadas y las INDH pueden participar.
- Se asigna una hora para la adopción del resultado dividida entre el Estado bajo revisión, los Estados y las partes interesadas:
 - 20 minutos para el Estado bajo revisión.
 - 2 minutos para la INDH del Estado bajo revisión (Estatus A).
 - 20 minutos para los Estados y las entidades de Naciones Unidas.
 - 18 minutos para las Partes interesadas.



Pleno del Consejo de Derechos Humanos

Adopción del Resultado

¿Qué constituye el informe del pleno del CDH?

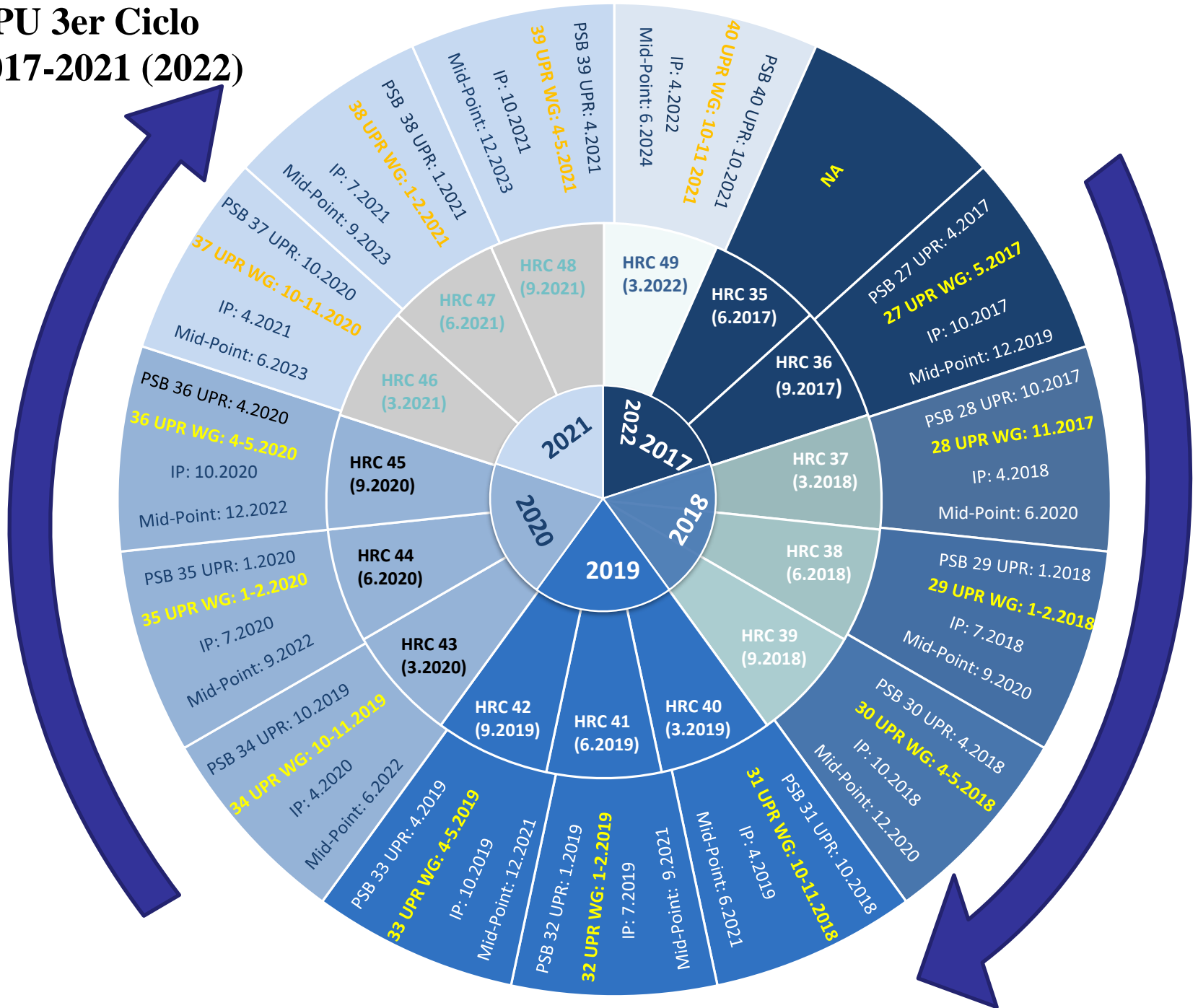
(CDH PRST/9/2)

- Resumen de la declaración hecha por el Estado bajo revisión en la sesión plenaria, antes de la adopción del Resultado y de las observaciones finales del Estado bajo revisión.
- Resumen de las opiniones expresadas sobre el Resultado por los Estados miembros y observadores.
- Resumen de las observaciones generales formuladas por otras partes interesadas relevantes, incluidas las INDH y ONGs, durante el pleno.

3,210 palabras por país



EPU 3er Ciclo 2017-2021 (2022)



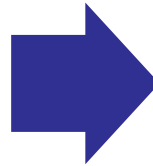
Human Rights Council Universal Periodic Review (Third Cycle)														
	27 th session (1-12 May 2017)	28 th session (6-17 Nov 2017)	29 th session (Jan-Feb 2018)	30 th session (Apr-May 2018)	31 st session (Oct-Nov 2018)	32 nd session (Jan-Feb 2019)	33 rd session (Apr-May 2019)	34 th session (Oct-Nov 2019)	35 th session (Jan-Feb 2020)	36 th session (Apr-May 2020)	37 th session (Oct-Nov 2020)	38 th session (Jan-Feb 2021)	39 th session (Apr-May 2021)	40 th session (Oct-Nov 2021)
National report deadline	3 February 2017	7 August 2017	October 2017 (tentative)	February 2018 (tentative)	July 2018 (tentative)	October 2018 (tentative)	February 2019 (tentative)	July 2019 (tentative)	October 2019 (tentative)	February 2020 (tentative)	July 2020 (tentative)	October 2020 (tentative)	February 2021 (tentative)	July 2021 (tentative)
1	Bahrain	Czechia	France	Turkmenistan	Saudi Arabia	New Zealand	Norway	Italy	Kyrgyzstan	Belarus	Micronesia	Namibia	Suriname	Togo
2	Ecuador	Argentina	Tonga	Burkina Faso	Senegal	Afghanistan	Albania	El Salvador	Kiribati	Liberia	Lebanon	Niger	Greece	Syrian Arab Republic
3	Tunisia	Gabon	Romania	Cape Verde	China	Chile	Democratic Republic of the Congo	Gambia	Guinea	Malawi	Mauritania	Mozambique	Samoa	Venezuela (Bolivarian Republic of)
4	Morocco	Ghana	Mali	Colombia	Nigeria	Viet Nam	Côte d'Ivoire	Bolivia (Plurinational State of)	Lao People's Democratic Republic	Mongolia	Nauru	Estonia	Saint Vincent and the Grenadines	Iceland
5	Indonesia	Peru	Botswana	Uzbekistan	Mexico	Uruguay	Portugal	Fiji	Spain	Panama	Rwanda	Paraguay	Sudan	Zimbabwe
6	Finland	Guatemala	Bahamas	Tuvalu	Mauritius	Yemen	Bhutan	San Marino	Lesotho	Maldives	Nepal	Belgium	Hungary	Lithuania
7	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Benin	Burundi	Germany	Jordan	Vanuatu	Dominica	Kazakhstan	Kenya	Andorra	Saint Lucia	Denmark	Papua New Guinea	Uganda
8	India	Republic of Korea	Luxembourg	Djibouti	Malaysia	The former Yugoslav Republic of Macedonia	Democratic People's Republic of Korea	Angola	Armenia	Bulgaria	Oman	Palau	Tajikistan	Timor Leste
9	Brazil	Switzerland	Barbados	Canada	Central African Republic	Comoros	Brunei Darussalam	Iran (Islamic Republic of)	Guinea-Bissau	Honduras	Austria	Somalia	United Republic of Tanzania	Republic of Moldova
10	Philippines	Pakistan	Montenegro	Bangladesh	Monaco	Slovakia	Costa Rica	Madagascar	Sweden	United States of America	Myanmar	Seychelles	Antigua and Barbuda	Haiti
11	Algeria	Zambia	United Arab Emirates	Russian Federation	Belize	Eritrea	Equatorial Guinea	Iraq	Grenada	Marshall Islands	Australia	Solomon Islands	Swaziland	South Sudan
12	Poland	Japan	Israel	Azerbaijan	Chad	Cyprus	Ethiopia	Slovenia	Turkey	Croatia	Georgia	Latvia	Trinidad and Tobago	
13	Netherlands	Ukraine	Liechtenstein	Cameroon	Congo	Dominican Republic	Qatar	Egypt	Guyana	Jamaica	Saint Kitts and Nevis	Sierra Leone	Thailand	
14	South Africa	Sri Lanka	Serbia	Cuba	Malta	Cambodia	Nicaragua	Bosnia and Herzegovina	Kuwait	Libya	Sao Tome and Principe	Singapore	Ireland	

3er Ciclo del EPU

Un nuevo impulso para un compromiso constructivo y cooperativo

Informe SG A/72/351

Una oportunidad para fortalecer el compromiso con todos los Estados en el seguimiento y la implementación de los resultados



Mediante esfuerzos cooperativos y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados y otras partes interesadas

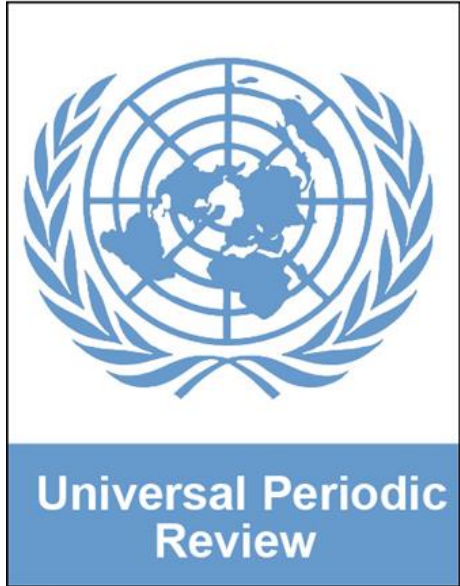


Y proporcionar una base importante para que los Estados obtengan mayores resultados tanto en la implementación de los ODS como en la protección de los derechos humanos a nivel nacional



Con el fin de crear un entorno propicio para abordar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos

3er Ciclo del EPU: oportunidades



- Mejor calidad de las preguntas y recomendaciones:
 - En términos de enfoque sustantivo y de detalle.
 - Señalando los ámbitos que deben fortalecerse para abordar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos (es decir, una sección transversal de las brechas críticas en materia de derechos humanos a nivel nacional).

- Compromiso activo de todas las partes interesadas a nivel nacional e internacional.

Informe del Secretario General, A/72/351 (2017):

“La cooperación internacional, en particular mediante los mecanismos de derechos humanos y sus recomendaciones, constituye una base sólida para que los Estados logren mejores resultados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la protección de los derechos humanos a nivel nacional.”



Rol de los Gobiernos

- Coordinación interministerial para la presentación de informes y seguimiento del EPU (NMRF).
- Consultas nacionales con todas las partes interesadas antes del examen del EPU (Parlamento, Poder judicial, INDH, organizaciones de la sociedad civil, Equipo de País de la ONU (UNCT), mecanismos regionales de derechos humanos y otros tales como defensores de derechos humanos, académicos y medios de comunicación).
- Preparación y presentación del informe nacional.
- Participación durante el examen del EPU en Ginebra.
- Adopción del PNADH y/o del Plan de Implementación de Recomendaciones (PIR).
- Coordinación y cooperación con todas las partes interesadas tras el examen del EPU.
- Presentación de informes a medio plazo (de forma voluntaria).



Importancia del informe de medio plazo del EPU

- Los informes de medio plazo se presentan de forma voluntaria.
- Hasta enero de 2019, 73 países presentaron informes de medio plazo.
- Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Honduras, Japón, Kenia, Mauricio, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido y Uruguay presentaron informes de medio plazo después de ambos ciclos.
- Informes de medio plazo:
 - Proporcionan mayor responsabilidad.
 - Alientan el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los ciclos anteriores del EPU.
 - Proporcionan información actualizada sobre el estado de implementación de las recomendaciones.
 - Se concentran en las acciones concretas emprendidas para abordar cuestiones de derechos humanos de preocupación.
- En el 3er ciclo del EPU, algunos EM (por ejemplo, el Reino Unido) también presentaron una actualización anual, lo que es un gran avance.



Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (NMRF)

- Una estructura gubernamental permanente para:
- **Coordinar y preparar informes**, e involucrarse con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos (incluidos el EPU, los órganos creados en virtud de los tratados y los procedimientos especiales).
- **Coordinar y monitorear el seguimiento y la implementación nacional** de las obligaciones de los tratados y de las recomendaciones/decisiones que emanan de estos mecanismos.

El mecanismo nacional realiza estas funciones en **coordinación** con los ministerios, organismos estatales especializados (como la oficina nacional de estadísticas), el punto focal de implementación de los ODS (agencia/Ministerio), el Parlamento y el Poder Judicial, así como **en consulta** con la institución nacional de derechos humanos y la sociedad civil.



Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (NMRF)

Un NMRF efectivo (cuerpo permanente) debe tener las siguientes cuatro capacidades clave:

- Capacidad de compromiso
- Capacidad de coordinación
- Capacidad de consulta
- Capacidad de gestión de la información

“Los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento pueden llegar a ser uno de los principales componentes del sistema nacional de protección de los derechos humanos, que incorporen directamente las normas y prácticas internacionales de derechos humanos en el plano nacional mediante el establecimiento de una estructura de coordinación nacional.” Informe del Secretario General A/72/351



Beneficios de un NMFR

- Estructura de coordinación nacional: apropiación y compromiso nacional en la presentación de informes al EPU y otros mecanismos, y seguimiento.
- Comunicación más fácil entre los ministerios: uso mayor y eficiente de los recursos.
- Compromiso sistemático y racional con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos: coherencia nacional.
- Faculta a los puntos focales ministeriales para comunicarse y explicar el sistema de derechos humanos y sus recomendaciones en el seno de sus ministerios.
- Contactos estructurados y formalizados con el Parlamento, el poder judicial, la INDH y la sociedad civil.
- Crea experiencia en derechos humanos en cada Estado.
- Desarrolla planes de acción de derechos humanos y de planes de implementación de recomendaciones del EPU (seguimiento).



Rol de los Parlamentos y del Poder Judicial

- Asegurar el seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos que requieren legislación nacional y/o reformas legislativas.
- Participar en NMRF y contribuir con los PNADH/PIR.
- Supervisar las políticas y acciones de derechos humanos de los Gobiernos, especialmente la implementación de las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos.
- Mayor referencia a las normas internacionales de derechos humanos, la jurisprudencia y las recomendaciones en las decisiones judiciales.
- Aumento de la conformidad de los jueces, abogados y fiscales con los principios de la ONU sobre la independencia del poder judicial.
- Aumento del compromiso de los parlamentos con los derechos humanos en línea con A/HRC/38/25 que contiene directrices relevantes (Anexo)



El papel de otras partes interesadas nacionales: INDHs y ONGs.

Se alienta a todas las partes interesadas a:

- Participar en las consultas nacionales realizadas por el Estado examinado.
- Enviar información sobre la situación de los derechos humanos en el país a través de la base de datos del EPU: <https://uprdoc.ohchr.org>.
- Tomar la palabra en el Consejo de Derechos Humanos durante la adopción del informe.
- Supervisar y participar en la implementación de las recomendaciones del EPU por parte del Estado examinado.



Rol de los mecanismos regionales de derechos humanos

- Reforzar las normas universales de derechos humanos a nivel regional.
- Realizar referencias cruzadas entre la jurisprudencia y otra documentación con las recomendaciones del EPU.
- Mayor involucramiento en el proceso del EPU y el intercambio de buenas prácticas de una manera continua, coherente y sistemática.
- Integración de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos en las políticas y jurisprudencia regionales de derechos humanos.
- Enviar información sobre la situación de los derechos humanos en el país a través de la base de datos: <https://uprdoc.ohchr.org>.



Plan Nacional de Derechos Humanos (PNADH)

- Plan integral de propiedad nacional, basado en un estudio integral de referencia.
- Su desarrollo implica amplias consultas.
- Su contenido refleja descripciones sobre el status quo, desafíos, áreas temáticas prioritarias, programas y marco de monitoreo.
- Plazo de tiempo limitado (generalmente 4-5 años).
- Las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos pueden indicar temas prioritarios y formular acciones para el PNADH (o cualquier otro plan de acción nacional, inclusive sobre la implementación de los ODS).
- La metodología aplicada en la elaboración del PNADH puede aplicarse en el desarrollo de otros planes de acción nacionales, por ejemplo, planes de implementación de los ODS.

“Un plan de acción nacional de derechos humanos ofrece un enfoque estructurado y práctico para lograr una mayor aplicación de los derechos humanos, situando las mejoras de esos derechos, como objetivos prácticos, en el contexto de las políticas públicas. (...) un estudio de referencia puede basarse también en las preocupaciones y recomendaciones expresadas por los mecanismos de derechos humanos, incluidos el examen periódico universal.” Informe del Secretario General A/72/351



Plan de implementación de recomendaciones (PIR)

- Herramienta enfocada para el uso de entidades gubernamentales.
- Contiene todas las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos agrupadas temáticamente.
- Desarrolla en gran medida un proceso interno de Gobierno, coordinado por el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (NMRF).
- El contenido refleja listas de recomendaciones agrupadas y priorizadas.
- Período de tiempo indefinido (para integrar nuevas recomendaciones).
- El seguimiento de su implementación facilitará la presentación de informes periódicos a los mecanismos de derechos humanos.
- Las recomendaciones agrupadas pueden vincularse fácilmente con los ODS para crear sinergias y vínculos entre los diferentes informes y seguimiento sobre los ODS y los derechos humanos.
- Herramienta útil para los Equipos de País de la ONU (UNCTs) para informar sobre su Evaluación Común de País (CCA/UNDAF) e interactuar con las contrapartes gubernamentales.

Informe del Secretario General A / 72/351



Cartas de la Alta Comisionada a los Ministros de Asuntos Exteriores

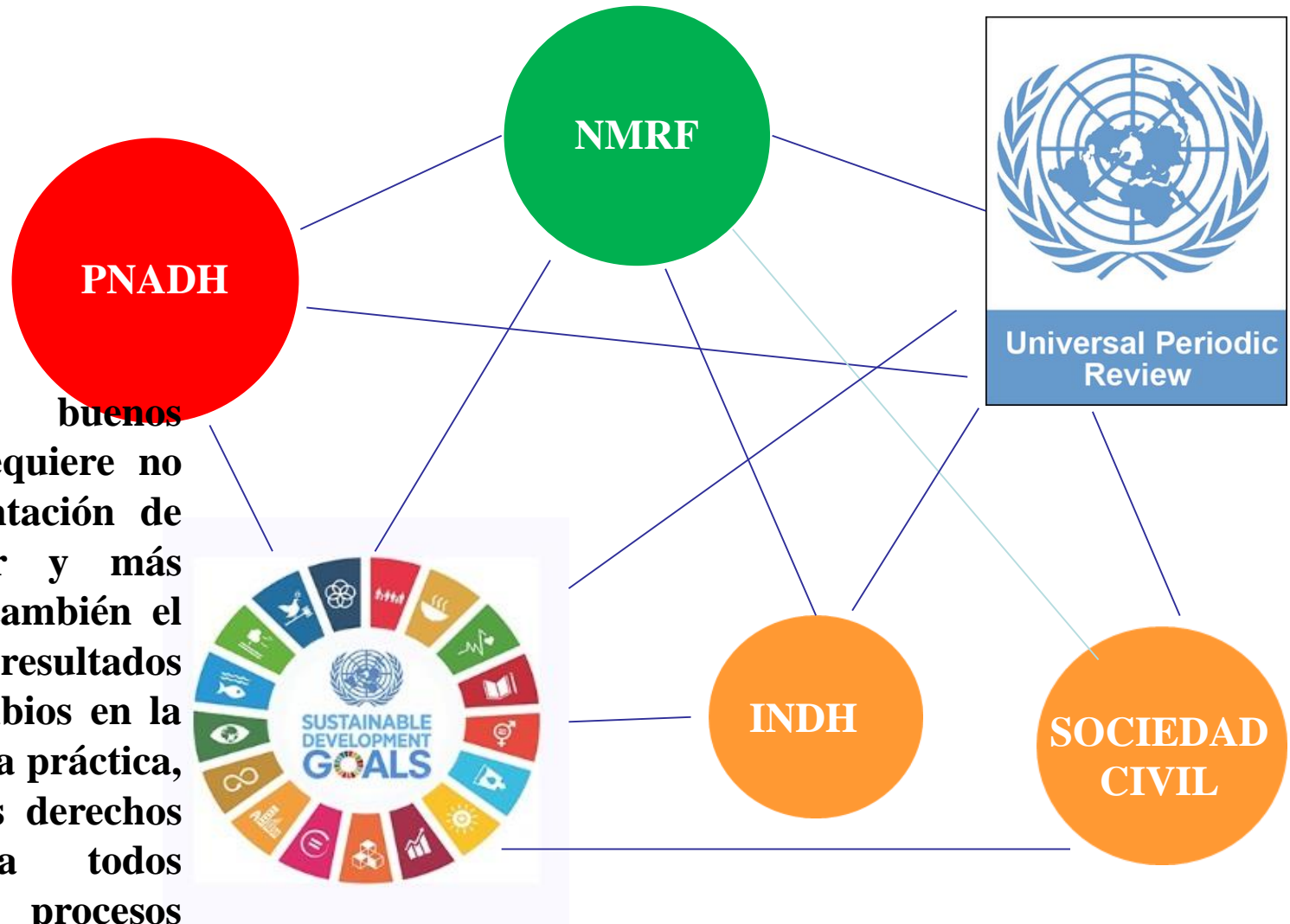
- A partir del 3er ciclo del EPU, después de la adopción del informe final, el Ministro de Asuntos Exteriores de cada estado recibe una carta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.
- La carta está alineada con el mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente los párrafos operativos 4 a, d, f, g, h, i). El Anexo a la carta contiene áreas provenientes de la documentación del EPU para el tercer ciclo (Informe Nacional; los informes de Recopilación y Resumen de comunicaciones de las Partes Interesadas); el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo del EPU; las declaraciones hechas durante la adopción en el Consejo de Derechos Humanos - bajo el tema 6 - así como las promesas y compromisos voluntarios y los informes de medio término disponibles.
- Disponible: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/CyclesUPR.aspx>

- 30th UPR Working Group Session

Country	Press releases	Letters* by the HC to the Foreign Ministers of Member States	Webcast snapshots of the adoption of the UPR outcome reports
Azerbaijan	English Azerbaijani	English	English
Bangladesh	English Bangla	English	English
Burkina Faso	English French	English French	English
Cabo Verde	English Portuguese	English	English
Cameroon	English	English French	English
Canada	English	English French	English
Colombia	English Spanish	English Spanish	English



EPU: Apoyo a la implementación de los ODS



“Para lograr buenos resultados se requiere no solo una presentación de informes mejor y más completa, sino también el logro de resultados concretos y cambios en la legislación y en la práctica, que mejoren los derechos humanos para todos mediante procesos impulsados y dirigidos por los propios países.”

Apoyo a la implementación de los ODS



Alineación
con los
estándares de
los derechos
humanos

Igualdad y no
discriminación

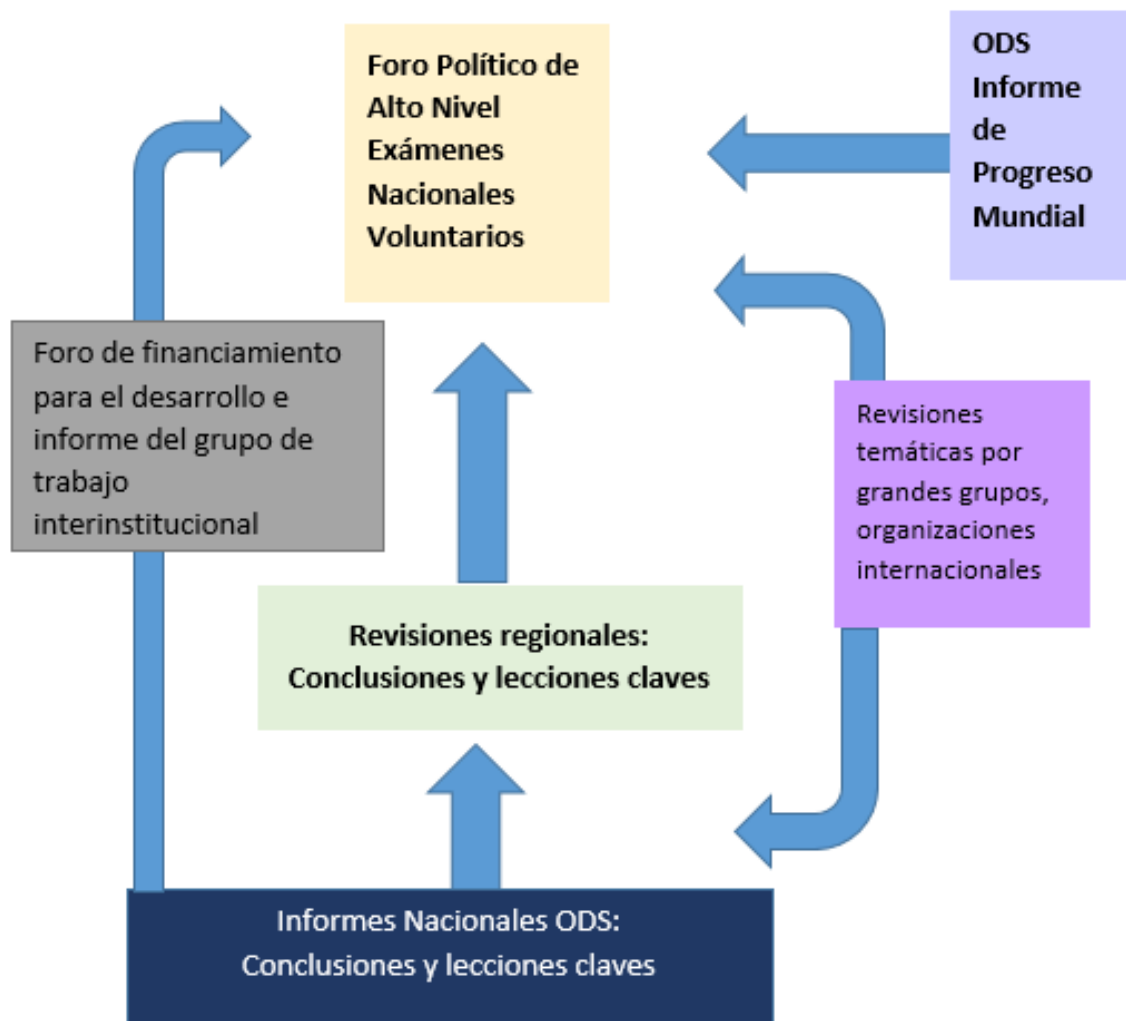
Responsabilidad



Participación

“La prioridad clave del ACNUDH es garantizar que los ODS se implementen de manera coherente con las normas internacionales de derechos humanos.”

Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible



Indice Universal de Derechos Humanos

- Proporciona un fácil acceso a la información de derechos humanos específicos de cada país.
- Tiene como objetivo sensibilizar sobre las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y asiste a los Estados en la implementación de estas recomendaciones.
- Proporciona información sobre la situación de los derechos humanos en todo el mundo y sobre la interpretación legal de las normas internacionales de derechos humanos que han evolucionado en los últimos años.
- Permite la agrupación de todas las recomendaciones de derechos humanos recibidas por los estados por cada ODS.



Base de datos para el seguimiento de las recomendaciones a nivel nacional

- Acceso, búsqueda e identificación de recomendaciones de forma sencilla, a través de un software provisto por el ACNUDH bajo solicitud.
- La base de datos es fundamental para supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales y las obligaciones derivadas de los convenios en materia de derechos humanos.
- La base de datos facilita la presentación de informes estatales a los órganos de tratados y al EPU, pero también garantiza la amplia difusión de estas recomendaciones de derechos humanos al público en general para la rendición de cuentas.



IUDH: Vinculación de los ODS con las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos (incluido el EPU)



UNIVERSAL HUMAN RIGHTS INDEX

UHRH HOME

Search

BASIC

ADVANCED

DOCUMENT SEARCH

Summary by:

COUNTRY

SDGS

SEARCH HELP

Classification system

Search tips

Abbreviations

RELATED LINKS

Treaty bodies

Special procedures

Universal periodic review

Sustainable Development Goals

This page allows the user to search for recommendations by Sustainable Development Goals and their targets.



Achieve gender equality and empower all women and girls (190 recommendations) ⁹

- End all forms of discrimination against all women and girls everywhere
- Eliminate all forms of violence against all women and girls in the public and private spheres, including trafficking and sexual and other types of exploitation
- Eliminate all harmful practices, such as child, early and forced marriage and female genital mutilation
- Recognize and value unpaid care and domestic work through the provision of public services, infrastructure and social protection policies and the promotion of shared responsibility within the household and the family as nationally appropriate
- Ensure women's full and effective participation and equal opportunities for leadership at all levels of decision-making in political, economic and public life
- Ensure universal access to sexual and reproductive health and reproductive rights as agreed in accordance with the Programme of Action of the International Conference on Population and Development and the Beijing Platform for Action and the outcome documents of their review conferences
- Undertake reforms to give women equal rights to economic resources, as well as access to ownership and control over land and other forms of property, financial services, inheritance and natural resources, in accordance with national laws
- Enhance the use of enabling technology, in particular information and communications technology, to promote the empowerment

Indicadores de derechos humanos

- Resaltan los elementos operativos de las recomendaciones.
- Conectan las recomendaciones con el marco de la política nacional.
- Proporcionan un criterio para medir la implementación/el progreso.

Pero es sólo una herramienta que indica algo, pero no un sustituto de evaluaciones más integrales y cualitativas.



Apoyo al Sistema de las Naciones Unidas/Apoyo del ACNUDH a través de sus presencias de terreno

- Apoyo a los Gobiernos en el establecimiento y fortalecimiento del NMRF y en el desarrollo del PNADH.
- Incluir las recomendaciones del EPU en los procesos de planificación y programación de las Naciones Unidas, tales como el UNDAF y otros planes de país.
- Apoyo a los Gobiernos con los servicios de asesoramiento sobre políticas de la ONU y asistencia técnica para el proceso de seguimiento del EPU.
- Asistencia a los Gobiernos con los preparativos para la revisión a medio plazo del EPU.
- Difusión de información sobre los resultados de la revisión del EPU.



Apoyo del ACNUDH a través de su presencia de terreno

Ejemplos:

- En 2018, se llevaron a cabo tres talleres regionales en Uganda, Senegal y Cabo Verde. Los talleres cubrieron una variedad de temas, desde la explicación del proceso del EPU hasta la implementación y el monitoreo de las recomendaciones del EPU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En 2017, en Tailandia, el ACNUDH apoyó una amplia consulta, que incluyó a 250 defensores de derechos humanos, representantes de OSC y comunidades afectadas en toda Tailandia para elaborar un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos.
- En Túnez, el ACNUDH proporcionó asesoramiento técnico para la elaboración y adopción de una ley histórica de eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, en pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos.



Fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias del EPU

Resoluciones CDH 6/17 y 16/21

El Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el mecanismo del EPU.

- Financiamiento para viajes de los Estados en vías de desarrollo, en particular los países menos desarrollados, para participar en el examen del EPU en Ginebra.
- Financiamiento para viajes de los miembros de la «Troika» de países en vías de desarrollo, en particular los países menos desarrollados.
- Capacitación para los Estados miembros en la preparación de sus informes nacionales.

La solicitud de financiamiento debe presentarse seis semanas antes de la sesión del Grupo de Trabajo del EPU a uprstates@ohchr.org



Fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias del EPU

Resoluciones CDH 6/17 y 16/21

El Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la implementación del EPU.

- Fuente de asistencia financiera y técnica para ayudar a los países, especialmente a los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en vías de desarrollo, a:
 - Implementar recomendaciones emanadas del EPU.
 - Establecer y/o fortalecer el Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (NMRF), que incluye el plan de acción de implementación y la base de datos de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones.
- Integración de dicho apoyo en el programa más amplio del Equipo de País de la ONU sobre el EPU, por ejemplo en el contexto del UNDAF.
- Apoyo a la implementación de recomendaciones prioritarias temáticas clave, por ejemplo, prevención de la tortura, derecho a la salud, etc.

Las solicitudes se pueden enviar durante todo el año a himplementation@ohchr.org



Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la implementación del EPU

Ejemplos:

- En 2017, en la República de Moldova, el ACNUDH proporcionó un taller en un esfuerzo por fortalecer el marco normativo e institucional nacional contra la discriminación, y alinearlos con las recomendaciones formuladas en el contexto del EPU y las normas internacionales de derechos humanos contenidas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- En la República Dominicana, en febrero de 2017, el ACNUDH inició una evaluación independiente de la Oficina del Defensor del Pueblo. A este respecto, se planificaron varias actividades, incluidos dos talleres destinados a recopilar información relevante y sensibilizar al personal de la Oficina sobre su función y la necesidad de cumplir con los Principios de París.
- En Costa Rica, el ACNUDH brindó asistencia técnica con el objetivo de fortalecer la gestión interna y la coordinación de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento y la Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos.

Las contribuciones asignadas al Fondo pueden ser realizadas por Gobiernos, ONGs, entidades privadas/públicas y particulares.



Para más información visite:

- Examen Periódico Universal: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>
- Mecanismos nacionales para la presentación de informes y seguimiento (NMFR) http://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1
- Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) <http://www.ohchr.org/EN/Issues/PlansActions/Pages/PlansofActionIndex.aspx>
- Informe a medio plazo sobre el EPU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRImplementation.aspx>
- Indicadores de Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx>
- Índice Universal de Derechos Humanos: <http://uhri.ohchr.org/en/>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/>
- Presencias en terreno del ACNUDH: <http://www.ohchr.org/EN/Countries/Pages/WorkInField.aspx>
- Fondo fiduciario del EPU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRTrustFunds.aspx>
- Participación de la sociedad civil: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/NgosNhris.aspx>
- Parlamentos: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Parliaments.aspx>



Alto Comisionado para los Derechos Humanos
(ACNUDH)

División del Consejo de Derechos Humanos y de los
Mecanismos de Tratados

Sección del Examen Periódico Universal

SÓLO A TÍTULO INFORMATIVO
ÉSTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL

